



SELO
AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 610/2026
Copia auténtica
25/05/2026 8:48



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Interior,
Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko eta
Justiziako Departamentua

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Plaza San Francisco Javier 1

31550 - Ribaforada

Expediente: 0001-0201-2026-000095

Procedimiento: Informe Protección Civil AACC
Ayuntamientos

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- INFORME FAVORABLE

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con esta Sección.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a esta Sección, es preciso que indique el código del expediente a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 22 de mayo de 2026

SECCIÓN DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN EMERGENCIAS



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Interior, Función Pública y Justicia
Barneko, Funtzio Publikoko eta
Justiziako Departamentua

J. J. Pascual

Servicio de Emergencias, Prevención
y Protección Civil
Larrialdietako, Prebentzioko eta Baber
Zibilko Zerbitzua

José Joaquín Pascual Garalda

Ex.01.0004 Rev:1



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACH7 DW9H LA9Z 92PW

Informe favorable Residencia - GN Serv de Emergencias Prevención y Protección Civil

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 4



SELLO
AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 610/2026
Copia auténtica
25/05/2026 8:48

UNIDAD GESTORA: Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil
Sección de Prevención, Información y Formación en Emergencias
C/ Aoiz 35 Bis, 31004 Pamplona
Teléfono: 848421393
Correo electrónico: prevencion.pc@navarra.es

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

Nº EXPEDIENTE: 0001-0201-2026-000095

ACTIVIDAD: SOLICITUD INFORME PRECEPTIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL PROYECTO DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES (ANEJO I 1 C, GRUPO 15.8 DECRETO FORAL 26/2022, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LFAIA)/ AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

EMPLAZAMIENTO: CALLE CABALLEROS TEMPLARIOS Nº 23 PARCELA 1480 POLIGONO 4

AYUNTAMIENTO: RIBAFORADA

En relación con el expediente de referencia y a la vista del Proyecto del Arquitecto FRANCISCO BLASCO ESPARZA, visado por el COAVN con fecha 07/05/2026, que sustituye al anterior de 05/11/2025, en lo relativo al cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de protección contra incendios (DB SI y partes del DB SUA del CTE), se hace constar que sí puede permitirse la actividad propuesta.

No obstante, en la ejecución del proyecto deberán adoptarse las siguientes medidas complementarias, cuyo cumplimiento se garantizará en el certificado de fin de obra:

1. La *escalera protegida* prevista en la fachada noreste del edificio debe cumplir las condiciones establecidas en el DB SI (Anejo A Terminología), entre otras las siguientes:
 - Recinto que cuenta con protección frente al humo, mediante una de las siguientes opciones:
 - a) *Ventilación natural* mediante ventanas practicables o huecos abiertos al exterior (o patio de 3 m de diámetro) con una *superficie útil* de ventilación de al menos 1 m² en cada planta.
 - b) Ventilación mediante dos conductos independientes de salida y entrada de aire:
 - La superficie de la sección útil total debe ser de 50 cm² por cada m³ de recinto en cada planta, tanto para la entrada como para la salida de aire; cuando se utilicen conductos rectangulares, la relación entre los lados mayor y menor no debe ser mayor que 4.



CSV: BCF5368F78582B8F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-22 13:28:33



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACH7 DW9H LA9Z 92PW

Informe favorable Residencia - GN Serv de Emergencias Prevención y Protección Civil

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 610/2026
Copia auténtica
25/05/2026 8:48



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Las rejillas deben tener una sección útil de igual superficie y relación máxima entre sus lados que el conducto al que están conectadas.
- En cada planta, la parte superior de las rejillas de entrada de aire debe estar situada a una altura sobre el suelo menor que 1 m y las de salida deben estar enfrentadas a las anteriores y su parte inferior a una altura mayor que 1,80 m.

c) *Sistema de presión diferencial* conforme a EN 12101-6:2005.

En cada uno de los dos sectores principales en que se divide cada planta deberá existir una zona de refugio con capacidad suficiente para el número de plazas que sean exigibles, calculada dicha superficie a razón de 1,20 x 0,80 m por cada plaza de usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para plazas de personas con otro tipo de movilidad reducida. Las zonas de refugio deben situarse, sin invadir la anchura libre de paso, en los rellanos de escaleras protegidas, o en zonas de circulación de los sectores contiguos a donde desembocan las salidas de planta en el caso de evacuación secuencial. Junto a la zona de refugio debe poder trazarse un círculo Ø 1,50 m libre de obstáculos y del barrido de puertas, pudiendo éste invadir una de las plazas previstas.

La zona de refugio propuesta en el rellano de planta primera de la escalera protegida prevista en la fachada noreste del edificio es insuficiente para alojar a todos los ocupantes de este sector (SI1) (en aplicación de la hipótesis de salida bloqueada).

Se deberá señalar la superficie de las *zonas de refugio* y colocar el rótulo correspondiente en una pared adyacente de la zona, según lo establecido en DB SI 3-7.1.h). Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23.035-1:2003, UNE 23.035-2:2003 y UNE 23.035-3:2003 (DB SI 3-7.2)

Se advierte que el titular de la actividad debe asumir las limitaciones de uso que se han establecido en proyecto en cuanto a zonas para ocupantes asistidos, actuaciones previstas en el Plan de autoprotección, etc.

Señalar los medios de protección contra incendios de utilización manual y los sistemas de alerta y alarma mediante sistemas de señalización luminiscente cuyas características deben ajustarse a lo establecido en la Sección 2ª, Anexo I del RIPCI: R.D. 513/2017, de 22 de mayo.

Las características y especificaciones del sistema de abastecimiento de agua contra incendios deberán ajustarse a lo establecido en la norma UNE 23500 (Apartado 2, Sección 1ª, Anexo I del RIPCI: R.D. 513/2017, de 22 de mayo).

Las condiciones y requisitos exigibles al diseño, instalación/aplicación, mantenimiento e inspección de los equipos, sistemas y componentes que conforman las instalaciones de protección activa contra incendios previstas en el proyecto deberán ajustarse a lo determinado en el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017, de 22 de mayo).

:F5368F78582B8F

Verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)
emisión / Noiz emana: 2026-05-22 13:28:33



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACH7 DW9H LA9Z 92PW

Informe favorable Residencia - GN Serv de Emergencias Prevención y Protección Civil

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 3 de 4



SELLO

AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA
Registro de Entrada n.º 610/2026
Copia auténtica
25/05/2026 8:48



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

8. Existe una inconsistencia entre los planos del proyecto de actividad clasificada (IP02A) y los planos y memoria del proyecto de ejecución; en los planos del proyecto de actividad clasificada la cocina no está grafiada como tal y, en consecuencia, no constituye sector de incendio independiente del resto del sector SI2. Según se indica en la memoria del proyecto de ejecución, *“la cocina está destinada al uso de preparación y reparto de comidas tipo y tiene consideración de Cocina Industrial”* y, por tanto, *“según anotación del DB SI1, artículo 2, anotación 1, la cocina será un local de riesgo especial”*.
9. Aunque aparece en la descripción del proyecto, teniendo en cuenta que no se proyecta la reforma del Centro de Día existente en las plantas superiores, esta actividad no forma parte del alcance del presente informe

El certificado de dirección técnica de las obras e instalaciones, que incluirá planos definitivos de las mismas, suscrito por técnico competente, deberá hacer constar que se ha cumplido lo especificado en el proyecto aprobado y, en su caso, las medidas correctoras y condiciones adicionales impuestas en la licencia municipal de actividad clasificada, con indicación expresa de las mismas.

Asimismo, el certificado final de obra de las instalaciones de protección activa contra incendios, emitido por empresa instaladora habilitada y suscrito por técnico titulado competente, deberá hacer constar que la instalación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.D. 513/2017) y de acuerdo al proyecto aprobado.

Pamplona, 22 de mayo de 2026

Pedro María Recarte Gaztambide
TEC. EN MATERIAS DE SEGURIDAD



CSV: BCF5368F78582B8F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-22 13:28:33



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACH7 DW9H LA9Z 92PW

Informe favorable Residencia - GN Serv de Emergencias Prevención y Protección Civil

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>